

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE MAYO DEL 2007
No. 112-07

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil siete, a las 18H40 previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Gloria Esthela Lugo López, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Samuel Tito Shiguango Andi y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el señor Edisson Romo Maroto, Secretario Titular de la Institución. Asisten además los señores profesor Kléver Ron, doctora Nelly Cabrera e ingeniero Ulises Gutiérrez, en sus calidades de Director Administrativo, Procuradora Síndica Municipal Encargada y Director de Proyectos respectivamente. Se acepta la presencia de los moradores de los sectores de Las Yerbitas, San Vicente, San Camilo, Hollín Bajo, del Presidente del Comité Procarretera y el abogado Patrocinador doctor Manuel Durán Rengel, así como de los representantes de la Federación de Barrios de Tena.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de las Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2007.
2. Declaratoria de emergencia vial, sanitaria, eléctrica y educativa del cantón Tena.
3. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DEL 2007.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de abril del 2007, la misma que es aprobada por unanimidad, con excepción de la Resolución relacionada con el pedido del barrio Las Yerbitas, barrio San Camilo, Comunidad San Vicente y Comunidad Hollín Bajo, que lo aprueban únicamente los cuatro Concejales que la adoptaron. Existen además las siguientes observaciones:

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ solicita que en la resolución que refiere a la ubicación de la cooperativa Expreso Napo, se puntualice que se le reubica en la Avenida Muyuna, Junto al Mercado Municipal.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY aclara que aprueba el acta únicamente en las resoluciones que estuvo presente.

LA SEÑORA PROCURADORA SÍNDICA ENCARGADA aclara que en el Acta debe constar que los tres señores Concejales que solicitaron retirarse, no estuvieron en esa votación.

SEGUNDO: DECLARATORIA DE EMERGENCIA VIAL, SANITARIA, ELÉCTRICA Y EDUCATIVA DEL CANTÓN TENA.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio 334-SG-AGMT del 8 de mayo del 2007, suscrito por el ingeniero Washington Varela, Alcalde de Tena, quien solicita se declare en emergencia vial, eléctrica, educativa y sanitaria al cantón Tena, en concordancia a los decretos ejecutivos expedidos por el Presidente de la República.

EL SEÑOR ALCALDE explica que en esta semana estuvo en la ciudad de Quito dialogando con la diversas autoridades de los Ministerios, quienes le manifestaron que uno de los requisitos para atender las diferentes obras que se encuentran dentro del cantón, es la declaratoria de emergencia concomitante a los decretos ejecutivos de emergencia dictados por el Presidente de la República, en lo que corresponde a vialidad, salud, tema eléctrico y educación, el Municipio debe decretar la emergencia cantonal, en los mismos términos y consideraciones, todo para viabilizar algunas inversiones que el Gobierno Nacional desea hacer en los diferentes cantones del País. Igual deben hacer las diversas direcciones provinciales como el MIDUVI, Dirección de Educación, Dirección de Salud, en concordancia con lo resuelto por el Gobierno Nacional, indicando que el país en estas áreas se encuentran en emergencia y por ende cada cantón, por las condiciones en que se encuentran cada uno de los sectores. Todo esto es un procedimiento para estar al unísono del Gobierno Nacional y asegurar de que los recursos económicos que se puedan invertir se hagan en forma directa. Uno de estos casos es el Aeropuerto de Tena, porque actualmente en el Presupuesto General del Estado no existe un solo centavo, pero mediante el estado de emergencia que corresponde a la vialidad, le permitiría al Gobierno Nacional, conseguir el crédito ante el Gobierno de Brasil para que vaya en beneficio del Cantón y pueda ejecutar las diferentes obras programadas. Ese es el único objetivo que tiene el pedido de declaratoria de emergencia planteado.

LA SEÑORA PROCURADORA SÍNDICA ENCARGADA manifiesta que como ciudadana conoce que por varios años les ha costado paros para conseguir las cosas que ahora se tienen en el Cantón y la Provincia y si las emergencias han sido dictadas por el Presidente de la República, lo lógico es que el Municipio como un acto legislativo se sume a este criterio. La preocupación del Presidente de la Federación de Barrios, que por el hecho de declarar la emergencia, existan actos contrarios a la Ley, no es así. La emergencia facilita la consecución de recursos esto no exime del cumplimiento de lo que determina la Ley de Contratación Pública, los informes de la Contraloría, y Procuraduría, dependiendo del monto, por lo que en base a la potestad

legislativa que tiene el Concejo puede actuar en base a los razonamientos que tiene cada Concejal.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY expresa que la posición es clara y amparados en los justificativos de los decretos del señor Presidente de la República que se encuentra en el Registro Oficial, el Municipio debe estar concomitante a esa emergencia vial y en aras de que los recursos que quiere invertir el Gobierno Nacional en el Cantón y si esta declaratoria facilita los trámites apoya la propuesta.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO señala que la comunicación es clara porque señala que el Gobierno Municipal requiere de manera urgente adoptar varias acciones y estrategias que le permitan conseguir apoyo directo del Gobierno Nacional y de los diversos organismos, a fin de financiar y ejecutar proyectos de importancia para el desarrollo del Cantón, en concordancia con los decretos ejecutivos, apoya esta propuesta.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expone que existe una justificación de un Registro Oficial en el cual está publicado el Decreto de Emergencia de la red primaria y secundaria del país. También es conocido que existe un decreto de emergencia en el área de la salud, lo cual ha facilitado la contratación de médicos, enfermeras y paramédicos que se encuentran laborando en las diferentes casas de salud e inclusive se ha incrementado las horas de atención hasta las ocho de la noche, lo cual le parece que es una ayuda muy importante. También está declarado la emergencia en el sector de la educación, por lo que comparativamente con lo que solicita el señor Alcalde, se tiene el registro oficial de la vialidad, los demás deben estar publicados, a lo mejor no llegan todavía, pero es de conocimiento público que están declarados de emergencia todos estos sectores mencionados, por lo que en concordancia con el pedido del señor Alcalde y lo decretado por el señor Presidente de la República, considera que es una prioridad declarar en emergencia al Cantón en estas áreas, para que los recursos se canalicen más ágilmente y se prioricen para el desarrollo del Cantón. Apoya la propuesta.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que se anexa al pedido el Registro Oficial, pero se refiere solo a la emergencia vial, no sabe si falta documentación de sustento para adoptar algún tipo de resolución. Esto entiende responde a necesidades consensuadas, pero no se sabe para que obras son en el aspecto vial, y lo mismo en las demás áreas. Considera que se debe esperar un poco hasta que se tenga la documentación de respaldo suficiente, porque se habla de emergencia eléctrica, educativa y sanitaria del Cantón, pero el decreto que se adjunta es solo del tema vial.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO anota que la declaratoria de emergencia del Presidente de la República es a nivel nacional, conforme lo dice el Registro Oficial, esto es que a más de la provincia de Loja, la red vial de todo el país se encuentra en estado crítico, ocasionando el aislamiento de varios sectores, amenazando gravemente la producción nacional y afectando el desarrollo de sus actividades, lo cual puede producir graves alteraciones en la provisión de infraestructura sanitaria y educativa y la adecuada provisión de

productos de primera necesidad para varios sectores de la patria. Es decir el Presidente declara el estado de emergencia a nivel de todo el país. No cree pertinente que el Concejo declare el estado de emergencia porque no se ha recibido ninguna información de parte de los diferentes departamentos de obras públicas, saneamiento ambiental, educación, red eléctrica, lo cual inclusive no le compete al Municipio. Una declaratoria de emergencia se hace cuando hay informes que indiquen en qué situaciones se encuentra el Cantón o la Provincia. Debe haber el informe tanto de la Dirección de Obras Públicas del Ministerio como de la Municipalidad, debe haber un informe de la Empresa Eléctrica Ambato, un informe de las Direcciones de Educación Hispana y Bilingüe e informes de los departamentos que refuercen estos pedidos. Cómo se puede declarar a Tena en estado de emergencia y pedir recursos si no se tiene un informe, el sustento. No hay que apresurarse en la toma de esta decisión, no está en contra porque es una declaratoria a nivel nacional, pero se debe reforzar con los informes respectivos para poder justificar ante el Gobierno Nacional.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO menciona que como Concejales no puede cerrar los ojos a una realidad, se conoce como esta sufriendo el Cantón y la provincia por la falta de recursos, por muchos años han engañado al Cantón, han manifestado que se dará apoyo pero nada. Las cosas que se han logrado han sido en base a los paros, pero no se quiere llegar a eso. Ahora que el Presidente ha dado viabilidad a través de estas declaratorias de emergencia, si bien la copia del Registro Oficial habla de la viabilidad, existen otros registros oficiales sobre las declaratorias en las áreas de salud, y educación. Es verdad que se requiere el sustento de los departamentos, pero se debe tomar en cuenta que todos los días se ve a la gente de las diversas comunidades, de los barrios, que solicitan apoyo a sus necesidades en vialidad, infraestructura educativa, infraestructura básica. En ese sentido es bienvenida esta declaratoria por lo que apoya el pedido del señor Alcalde.

LA SEÑORA CONCEJALA ELSI ANDY señala que el Registro Oficial habla de la declaratoria de emergencia vial. Llega mucha gente no solo de la ciudad sino también de las comunidades y ellos también son gente. Llegan con solicitudes para obras en salud, educación, más que todo en vialidad. Los presentes son personas que están pidiendo una vía que es de mucha importancia para ellos, para la gente indígena, eso a ella si le preocupa. Es necesario que el Concejo tome esta decisión para que se pueda apoyar a las comunidades como los que se encuentran presentes. Apoya el pedido del señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que la realidad de los hechos es notoria de lo que pasa no solo en la provincia de Napo sino en el resto del país. Esas son circunstancias que están sucediendo. Se ha hecho un proyecto para la construcción de una clínica materno-infantil que es la zona de las más pobres del país, pero es necesario tener un sustento legal dentro de la emergencia que se ha declarado en el área de la salud, inclusive este es un proyecto que se está presentado al fondo italo-ecuadoriano, todo esto sirve de sustento para decir que al igual que la emergencia declarada en el país en la salud, también el Municipio de Tena ha declarado a su Cantón, por lo tanto el proyecto es

prioritario, tomando en cuenta que existe un sinnúmero de madres que se encuentran en este sector y no son atendidas como tiene que serlo, se debe considerar las estadísticas de los niños nacidos muertos, en fin tomando en cuenta todas las circunstancias con los antecedentes que se irán completando con los informes necesarios, en el sentido de que todas estas áreas deben ser declaradas emergentes. Dentro de lo que es el sector eléctrico, no se tiene el suficiente alumbrado público, existen actos delincuenciales, las comunidades no tienen electrificación, entonces es un justificativo más para presentarlo ante los fondos FERUM, todo lo cual está acorde con los decretos que están dictados por el Presidente de la República. Igual es el estado vial como es el caso de la avenida 15 de Noviembre que es parte de la vialidad. Se está presentando este proyecto y uno de los argumentos fundamentales y lógicos para que se apruebe por parte sea del Gobierno o de los organismos no gubernamentales, es que esté declarado en emergencia. En el campo educativo, al igual como en las ciudades de Guayaquil, en donde se hacen obras emergentes, se debe también considerar en Tena, porque no solo en la ciudad hace falta muchas obras educativas, sino en las comunidades del sector rural, en donde con justicia piden se les construya, aulas, centros infantiles, baterías sanitarias. El Municipio de Tena no tiene los suficientes recursos para atender todos estos pedidos, por eso esta declaratoria de emergencia que es a la par del Gobierno, significaría que se tiene más factibilidad de conseguir recursos en donde sea. Así mismo la salud no es solo curar sino prevenir, se necesitan obras de descontaminación ambiental, de alcantarillado, limpiar los ríos, se debe realizar sistemas de agua y servicios higiénicos familiares en las comunidades, documento que inclusive servirá para firmar la próxima semana el convenio con el PRAGUAS, con recursos del MIDUVI que favorecerá a 72 comunidades más. Este pedido es en honor a la verdad y a las necesidades auténticas que tiene el pueblo del Cantón Tena, por lo que agradece a los señores Concejales que apoyan esta propuesta.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que en el párrafo dos del decreto de emergencia vial del Presidente de la República, indica que la red vial en todo el país se encuentra en estado crítico, ocasionando el aislamiento de varios sectores y amenazando gravemente la producción nacional, afectando el desarrollo de sus actividades lo cual puede ocasionar alteraciones graves en la provisión de infraestructura sanitaria y educativa y la adecuada provisión de productos de primera necesidad para diversos sectores. Este es un considerando real y tomando en cuenta los demás considerandos mociona que se apruebe el pedido del señor Alcalde de declarar en emergencia al Cantón en las diferentes áreas mencionadas.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO apoya la moción.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona que primero se sustenten en la respectiva documentación para lo más pronto puntualizar y aprobar esta emergencia.

La moción no tiene respaldo.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se tome votación sobre la única moción calificada.

POR SECRETARÍA se procede con lo solicitado:

- *Señorita Concejala Elsi Andy, por la moción*
- *Señor Concejal Néstor Arias, proponente de la moción*
- *Señora Concejala Marisol Jaramillo, por la moción*
- *Señora Concejala Gloria Lugo, aclara que su posición no es estar en contra de las obras que se hagan ni de la declaratoria de emergencia, pero de acuerdo a la Constitución de la República, este debe ser un decreto, sustentados con informes y se debe estar en una situación caótica para su declaratoria de emergencia. Se ratifica en su posición que primero tienen que presentarse informes, de todos los ámbitos que se proponen. En contra de la moción.*
- *Señor Concejal Carlos Ruiz, se ratifica e insiste en la necesidad de tener informes previos de los diferentes departamentos y en base a eso tomar la resolución. En contra de la moción.*
- *Señor Concejal Samuel Shiguango, por la moción*
- *Señor Concejal Jorge Tapuy, indica que para llegar con obras a los diversos sectores y para que los recursos fluyan, se debe demostrar con hechos, esos hechos son las gestiones que viene realizando el señor Alcalde ante los diversos organismo que aspiran se plasmen en realidad, porque ni con los paros se ha conseguido nada y si el Gobierno Nacional ha declarado la emergencia porque no el Gobierno Municipal de Tena. Por la moción.*

El Concejo con cinco votos a favor y dos en contra y

CONSIDERANDO: El oficio 334-SG-AGMT del 8 de mayo del 2007, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien solicita se declare en emergencia vial, eléctrica, educativa y sanitaria al cantón Tena, en concordancia a los decretos ejecutivos expedidos por el Presidente de la República; que, el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo 147 del 26 de febrero del 2007, publicado en el Registro Oficial 40 del 13 de marzo del año en curso, decreta el estado de emergencia vial en las redes primaria y secundaria en todo el territorio nacional; que, este decreto se fundamenta en que la red vial de todo el país se encuentra en estado crítico, ocasionando el aislamiento de varios sectores, amenazando gravemente la producción nacional, afectando el desarrollo de sus actividades, lo cual puede producir alteraciones graves en la provisión de infraestructura sanitaria y educativa y la adecuada provisión de productos de primera necesidad para los diversos sectores de la patria; que, el referido decreto puntualiza que el pésimo estado de la infraestructura

vial ecuatoriana constituye una situación de apremio, que requiere de medidas urgentes que rebasan la actuación ordinaria de los funcionarios encargados de su solución; que, el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo 228 del 27 de marzo del 2007, publicado en el Registro Oficial 58 del 5 de abril del año en curso, renueva el decreto de emergencia eléctrica vigente, en los mismos términos y condiciones con el objeto de garantizar la continuidad y suministro del servicio de energía eléctrica; que, por disposición del artículo 1 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, el suministro de energía eléctrica es un servicio de utilidad pública de interés nacional, por lo tanto es deber del Estado satisfacer directa e indirectamente las necesidades de energía eléctrica del país; que, el artículo 69 numeral 31 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que es deber y atribución del Alcalde dictar en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al Concejo, cuando se reúna, si a éste hubiera correspondido adoptarlas, para su ratificación,

RESUELVE: Declarar el estado de emergencia vial, sanitaria, educativa y eléctrica en el Cantón Tena, a fin de implementar acciones para la consecución de financiamiento de proyectos prioritarios de parte del Gobierno Nacional, Entidades Privadas y Entidades No Gubernamentales, a favor del desarrollo de la jurisdicción.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes informes de la Comisiones Permanentes:

- A. Informe 020 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 8 de mayo del 2007, en la cual se han tratado los siguientes puntos:
- 1) Sobre la Resolución de Concejo 970 del 20 de abril del 2007, referente al oficio 063 GMT DP del 4 de abril del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien remite adjunto el proyecto de reubicación de los lotes de la urbanización 13 de abril, los mismos que fueron afectados por la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en ese sector.

El Concejo por unanimidad, y,

CONSIDERANDO: El Informe 020 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 8 de mayo del 2007 y la Resolución de Concejo 970 del 20 de abril del 2007, referente al oficio 063 GMT DP del 4 de abril del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación Municipal, quien remite adjunto el proyecto de reubicación de los lotes de la Urbanización 13 de Abril, los mismos que fueron afectados por la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en ese sector.

RESUELVE: Aprobar el informe en referencia y autorizar a la Dirección de Planificación, proceda con la reubicación de los lotes de terreno afectados por la construcción de la planta de tratamiento, en la Urbanización 13 de Abril, Cantón Tena.

- 2) Sobre la Resolución de Concejo 971 del 20 de mayo del 2007, referente al memorando 102 DP del 22 de marzo del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien remite adjunto el proyecto de Lotización Mantilla-Barragán, ubicado en el sector San Jorge, margen izquierdo de la Avenida Pano.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 020 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 8 de mayo del 2007 y la Resolución de Concejo 971 del 20 de mayo del 2007, referente al memorando 102 DP del 22 de marzo del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto para su aprobación el proyecto de Lotización Mantilla Barragán, ubicado en el sector San Jorge, margen izquierdo de la Avenida Pano.

RESUELVE: Aprobar el proyecto de Lotización Mantilla-Barragán, ubicado en el sector San Jorge, Margen Izquierdo de la Av. Pano, Cantón Tena, por haber cumplido con lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales.

- 3) Sobre la Resolución de Concejo 973 del 20 de abril del 2007, referente al oficio 017-JAC del 26 de marzo del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa que el señor Santos Aurelio Robles Ordóñez, se encuentra en posesión del lote No.26 de la Lotización Huertos Familiares, el mismo que constituye área de uso comunal de esta Lotización.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO explica que por una confusión este señor realizó una construcción de vivienda en el área de terreno que no le correspondía y que al contrario era área verde del barrio, pero esto se dio

porque el mismo Municipio le indicó mal. En todo caso él ha aceptado la permuta de su terreno con este espacio que hoy tiene ocupado, con lo cual se solucionaría este inconveniente.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 020 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 8 de mayo del 2007 y la Resolución de Concejo 973 del 20 de abril del 2007, referente al oficio 017-JAC del 26 de marzo del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa que el señor Santos Aurelio Robles Ordóñez, se encuentra en posesión del lote 26 de la Lotización Huertos Familiares, el mismo que constituye área de uso comunal de esta Lotización.

RESUELVE: Aprobar el informe en referencia y proceder por lo tanto con la permuta del lote de terreno de su propiedad con el espacio verde de la Lotización, que actualmente se encuentra en posesión del señor Santos Aurelio Robles Ordóñez.

- 4) Sobre la Resolución de Concejo 974 del 20 de abril del 2007, referente al oficio 015-JAC del 28 de febrero del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa sobre el oficio sin número del 8 de enero del 2007, ingresado por la señora Susana Barroso, mediante el cual solicita la indemnización por la afectación del lote de terreno de su propiedad, ubicado en el sector Aeropuerto 2, debido al Proyecto de Construcción de la Nueva Avenida Perimetral Occidental.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 020 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 8 de mayo del 2007 y la Resolución de Concejo 974 del 20 de abril del 2007, referente al oficio 015-JAC del 28 de febrero del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa sobre el oficio sin número del 8 de enero del 2007, ingresado con guía externa 83, por la señora Susana Barroso, mediante el cual solicita la indemnización por la afectación del lote de terreno de su propiedad, ubicado en el sector Aeropuerto 2, debido al Proyecto de Construcción de la Nueva Avenida Perimetral Occidental.

RESUELVE: Aprobar el informe en referencia y por lo tanto la indemnización a favor de la señora Susana Barroso, por el valor de USD.3.233.00 debido a la afectación del lote de terreno de su propiedad, ubicado en el sector Aeropuerto 2. A la Dirección Financiera le corresponderá ubicar la

correspondiente partida presupuestaria para proceder con el pago respectivo.

- 5) La Resolución de Concejo 979 del 20 de abril del 2007, referente al oficio 018-JAC del 9 de marzo del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa sobre el área de terreno para el Proyecto de Construcción del Mercado del Sur de la Ciudad, con la finalidad de que se considere la Declaratoria de Utilidad Pública.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que se había sugerido se presente la implantación del proyecto para conocer las áreas de parqueaderos, espacios complementarios, a fin de saber si es suficiente o hace falta expropiar más, qué alcance hay y para cuántos años se lo ha proyectado.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO explica que el área prevista en donde actualmente funciona Gaseosas del Tungurahua tiene una extensión de 6000 metros cuadrados, lo cual es algo más de media hectárea, que es suficiente para todos los espacios que se requieren, esto fue lo que manifestaron los técnicos con los cuales se reunió la Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que la otra inquietud es que en el presupuesto para el presente año para indemnizaciones está asignado 120 mil dólares y solo este terreno cuesta 150 mil dólares, se analizó como pagar porque se han hecho otros pagos.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO aclara que este es uno de los problemas, por eso se analizó de los tres o cuatro sitios propuestos, cuál es el más conveniente.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PROYECTOS hace conocer que se definieron tres sitios. Los dos lotes de Gaseosas del Tungurahua, el actual sitio de la feria libre y el área del Terminal Terrestre. Realizada la valoración mediante la matriz, el sitio que logró el mejor puntaje es el de Gaseosas del Tungurahua. Son dos lotes que suman alrededor de 6000 metros cuadrados.

EL SEÑOR ALCALDE señala que la propuesta sería que el Concejo lo analice dentro de la reprogramación presupuestaria, con la finalidad de incrementar esta partida.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ anota que no se puede aprobar mientras no haya la partida presupuestaria porque se estaría cometiendo una ilegalidad.

LA SEÑORA PROCURADORA SÍNDICA ENCARGADA informa que para la declaratoria de utilidad pública se debe contar con el financiamiento para el pago inmediato, a fin de que inclusive no puedan apelar esta declaratoria.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ es del criterio de que se deje pendiente hasta cuando se cuente con el financiamiento.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que se debe buscar la otra alternativa de no indemnizar porque el costo es alto. Esto alcanzaría para realizar los estudios. Se busque otros terrenos en la parte sur. El Municipio es dueño de unas seis hectáreas por ese sector que bien puede servir para el mercado del sur, el terminal terrestre. Aquí inclusive el mercado puede ser más amplio y brindar un mejor servicio.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que debe ser entonces la misma Comisión la que vuelva a analizar este caso, porque no existe financiamiento. A lo mejor se tiene terrenos más amplios, pero en cambio no existen ni viviendas, o se considere en la reforma del presupuesto, o alguna institución que pueda aportar con la compra del terreno que bien puede ser el mismo ECORAE. Que la Comisión vea la mejor alternativa.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO insiste en que debe verse otra alternativa porque igual sucedió cuando se hizo el Hospital, se pensaba que estaba muy lejos pero ahora no es así. La ciudad está creciendo aceleradamente y si se mira a futuro y se hace un proyecto programado para unos 15 o 20 años va a ser mejor. Se debería ver un área más grande capaz de que el proyecto sea a futuro.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que este proyecto debe entra en el Nuevo Plan de Zonificación y Uso de Suelos, porque es un proyecto interesante y poder tener un concepto general de cómo se quiere la ciudad en cuanto a Terminal Terrestre, camal, mercados, ejes viales, en fin todo lo que se tiene previsto.

El Concejo aceptados los criterios y sugerencias por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 020 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 8 de mayo del 2007 y la Resolución de Concejo 979 del 20 de abril del 2007, referente al oficio 018-JAC del 9 de marzo del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa sobre el área de terreno para el Proyecto de Construcción del Mercado del Sur de la Ciudad, con la finalidad de que se considere la Declaratoria de Utilidad Pública.

RESUELVE: Dejar pendiente este informe y devolverlo por lo tanto a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que analice otras alternativas que permitan la ubicación del terreno que se destinará al Mercado del Sur, debido a que la Municipalidad al momento no cuenta con recursos para los trámites de declaratoria de utilidad pública de los terrenos de propiedad de Gaseosas del Tungurahua S. A., ubicados en el Barrio Ciudadela del Chofer, calles Rubén Larzon y Gabriel Espinosa, cuyo avalúo es de USD.151.349.63.

- 6) Sobre el memorando DP-072 del 29 de marzo del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, quien remite adjunto alternativas para la implantación del nuevo Terminal Terrestre de la Ciudad de Tena, con la finalidad de que autorice la declaratoria de utilidad pública del área a utilizarse.

EL SEÑOR ALCALDE al respecto indica que parece que la Comisión no tomó en cuenta que se había dejando pendiente la declaratoria de estos terrenos luego del dialogo que se mantuvo con el propietario.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO explica que en la Comisión se reunieron con los técnicos de planificación y catastros y ellos manifestaron que el Sr. Fischer propietario de los terrenos no va a construir el proyecto que lo manifestó al señor Alcalde, sino que esta buscando lotizar y vender. Planificación está preocupado por esto, porque si ese es el objetivo del propietario por qué el Municipio no puede expropiar para construir el Terminal Terrestre.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que se dejó pendiente esta determinación porque el propietario tiene en mente la construcción de un proyecto de aporte a la ciudad. Es un proyecto grande que beneficiará al turismo, le parece que se están contradiciendo con la resolución anterior.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que este informe estaba pendiente y no se envió a la Comisión, por lo que debe dejarse sin efecto. El señor Alcalde manifestó que había conversado con el propietario y se conoció que estaba haciendo una inversión alta que beneficiará a la ciudad, por lo que como Municipio tenemos que apoyar estas iniciativas, pero al poner un Terminal Terrestre en los terrenos del señor Fischer se estaría mandando al tacho de la basura su proyecto que beneficiará económica y socialmente a las mismas comunidades. Con un Terminal Terrestre se convertirá esta en zona roja como es en todas partes.

EL SEÑOR ALCALDE expone que esto quedó claro. Se dejó prácticamente descartada esta posibilidad, a cambio se estaba buscando otras alternativas para implantar el Terminal Terrestre, que deben tomarse en cuenta dentro del Plan de Zonificación.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 020 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 8 de mayo del 2007 y el memorando DP-072 del 29 de marzo del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, quien remite adjunto alternativas para la implantación del nuevo Terminal Terrestre de la Ciudad de Tena, con la finalidad de que autorice la declaratoria de utilidad pública del área a utilizarse.

RESUELVE: Dejar pendiente los trámites correspondientes para la declaratoria de utilidad pública, del terreno de propiedad del doctor Gero Wolf Fischer Balzer, ubicado en el sector del SECAP margen izquierdo de la vía Tena – Archidona, cuyo avalúo es de USD.54.454.91, por cuanto al momento la Municipalidad no cuenta con financiamiento y porque es necesario que esta misma Comisión analice otras alternativas acordes con el Nuevo Plan de Zonificación y Uso del Suelo del Cantón.

- 7) Sobre la Resolución de Concejo 982 del 24 de abril del 2007, referente al oficio 079 DPGMT del 17 de abril del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien solicita se declare de utilidad pública el inmueble propiedad de la señora Esthela Susana Salazar Andrade, ubicado en la avenida del Chofer, el cual se encuentra afectado por el proyecto de construcción del paso a desnivel que conectará esta avenida con la vía Perimetral.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que desde el año anterior están pendientes varias indemnizaciones en ese sector y para eso se requería de alrededor de 120 mil dólares, entonces como se puede indemnizar solo a una.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO señala que la idea es ir indemnizando poco a poco, porque son varios propietarios que resultarán afectados con este proyecto de avenida y paso a desnivel, pero si no hay recursos para todos debe pensarse en otra alternativa.

Con estos criterios el Concejo unánimemente y

CONSIDERANDO: El Informe 020 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 8 de mayo del 2007 y la Resolución de Concejo 982 del 24 de abril del 2007, referente al oficio 079 DPGMT del 17 de abril del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien solicita se declare de utilidad pública el inmueble propiedad de la señora Esthela Susana Salazar Andrade, ubicado en la avenida del Chofer, el cual se encuentra afectado por el proyecto de construcción del paso a desnivel que conectará esta avenida con la vía Perimetral.

RESUELVE: Dejar pendiente los trámites pertinentes para la declaratoria de utilidad pública, del terreno propiedad de la señora Esthela Susana Salazar Andrade, ubicado en la Avenida del Chofer, cuyo avalúo es de USD. 3.959.52, por cuanto al momento no existen recursos para este fin.

- B) Informe 021 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 9 de mayo del 2007 en la cual se ha tratado sobre la Resolución

de Concejo 981 del 24 de abril del 2007, referente al oficio 015-2007-ISB del 8 de abril del 2007, suscrito por el ingeniero Ignacio Sánchez Bonilla, Consultor Contratista de los Estudios y Diseño de las Nuevas Redes de Agua Potable y Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la Ciudad de Tena, en contestación a varias observaciones realizadas a su trabajo por parte de la Municipalidad.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que la Comisión se reunió conjuntamente con el ingeniero responsable de los estudios de las nuevas redes de agua potable, con los técnicos y profesionales del IGM. El contratista se ha comprometido a realizar el trabajo de migración del proyecto sin ningún costo adicional para el Municipio, pero también requiere que se le cancele la deuda que se mantiene por más de un año por el trabajo que ya tiene entregado y planillado. Este trabajo se comprometió en efectuarlo en un plazo máximo de treinta días.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que mientras no entregue el trabajo debidamente corregido y se haga el traslado a las coordenadas que corresponden no se puede pagar. En todo caso esto vendría a ser un asunto netamente administrativo, pero es mucho mejor que se haya llegado a un acuerdo con el contratista para que se rectifique el trabajo efectuado. Luego de esta fiscalización será la que emita el correspondiente informe para los demás trámites de ley.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que la reunión permitió aclarar varios puntos pero lo principal era que se solucione este inconveniente del desplazamiento del proyecto. Por otro lado es necesario que se apruebe al menos en primera la Ordenanza de la Implementación del Catastro Urbano para el Bienio 2008-2009.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que sea la Comisión la que estudie el proyecto de Ordenanza y presente el informe para la próxima sesión.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 021 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 9 de mayo del 2007 y la Resolución de Concejo 981 del 24 de abril del 2007, referente al oficio 015-2007-ISB del 8 de abril del 2007, suscrito por el ingeniero Ignacio Sánchez Bonilla, Consultor Contratista de los Estudios y Diseño de las Nuevas Redes de Agua Potable y Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la Ciudad de Tena, en contestación a varias observaciones realizadas a su trabajo por parte de la Municipalidad.

RESUELVE: Solicitar al señor Alcalde disponga a Fiscalización la migración del Proyecto de los Estudios y Diseño de las Nuevas Redes de Agua Potable y Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la Ciudad de Tena a la proyección TM Tena

proporcionado por el Instituto Geográfico Militar, el mismo que no tendrá costo adicional para la Institución; y, disponer a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación realice el estudio e informe de la nueva ordenanza de implementación del catastro urbano para el bienio 2008-2009, para conocimiento del Concejo en pleno.

- C) Informe 022 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 1 de mayo del 2007, en la cual se ha tratado sobre el oficio sin número y sin fecha ingresado con guía externa 1946, por los señores Jaime Franklin Tapuy, Presidente de la Procarretera; Felipe Arias Grefa, Presidente del Barrio Las Yerbitas, Eduardo Grefa Alvarado, Presidente de San Vicente, Camilo Aguinda Correa, Presidente del Barrio San Camilo, Abel Aguinda Andi, Presidente de Hollín Bajo, quienes solicitan el libre tránsito por la vía que atraviesa la propiedad de la señora Rebeca Dalgo Lugo, la misma que conecta dichas comunidades con la ciudad de Tena.

Lo señores Concejales Jorge Tapuy, Carlos Ruiz y Gloria Lugo, solicitan que de conformidad al artículo 41 numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se autorice retirarse de la sesión hasta cuando se trate este punto.

LA SEÑORA PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL solicita que por Secretaría y por cuanto se trata del mismo tema, se de lectura al informe Jurídico que ha presentado al Concejo para la declaratoria de utilidad pública de este camino que por más de quince años da servicio a las comunidades que reclaman. El informe contiene el respaldo legal para la declaratoria de utilidad pública y ocupación inmediata del camino, tramo que se encuentra abierto para el sector de San Camilo y San Vicente.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe Jurídico 34-AJ-GMT-2007 relacionado con la expropiación del inmueble de propiedad de la señora Carmen Rebeca Dalgo, ubicado en la vía a San Vicente.

EL SEÑOR ALCALDE expone que se ha escuchado el informe de la Comisión así como el informe preparado por la Procuradora Síndica, por lo que le compete al Concejo pronunciarse, porque seguir hablando de este tema es ahondar los problemas, todos están conscientes de cuál es el problema y la misma Comisión ha verificado en el sitio todo lo que se encuentra en la parte del litigio con la finalidad de que se pueda solucionar.

LA SEÑORA CONCEJAL MARISOL JARAMILLO hace conocer que los miembros de la Comisión han visitado personalmente el lugar y considera que el informe jurídico es claro, por lo que mociona que se inicie dejando sin efecto la Resolución de Concejo 2974 A del 27 de junio del 2003 y a continuación declarar la utilidad pública y ocupación inmediata del espacio de terreno de la vía.

LA SEÑORA PROCURADORA SÍNDICA ENCARGADA señala que no existe inconveniente legal para que se puede mantener la declaratoria de área

protegida y también el trámite de utilidad pública de la vía porque es una obra de beneficio social.

EL SEÑOR ALCALDE indica que hay que dejar en claro que tampoco los dueños le están dando el tratamiento de área protegida como debe ser.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO manifiesta que efectivamente en la inspección se puede ver que no todo tiene árboles primarios. Al contrario los dueños han sembrado plantas de cacao, maíz, yuca, plátano.

EL SEÑOR ALCALDE agrega que por esta misma razón, si alguien solicita se declare su propiedad como área protegida, al sembrar estas plantas está en contra de esta declaratoria, no está respetándose la Resolución de Concejo y si no se está cumpliendo las condiciones de área protegida el Concejo debe revocar esta Resolución.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO explica que el Concejo al resolver la declaratoria de área protegida también les exige a los propietarios que presenten el plan de manejo ambiental el cual de lo que conoce no se lo ha hecho hasta la actualidad. Respalda la moción presentada por la Concejala Marisol Jaramillo de que se apruebe la declaratoria, pero igualmente se derogue la Resolución que declara al sector como área protegida, por cuanto no se ha presentado el Plan de Manejo Ambiental y Reforestación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO argumenta que no se justifica ser un área protegida, porque área protegida es en donde se conserva el bosque primario, árboles generacionales, lo que se observa es que al momento de sembrar el maíz, cacao y otras plantas, se ha deforestado cualquier cantidad de árboles, con lo cual la propietaria ha incumplido con esta obligación de preservar el área protegida. Añade que en esta inspección efectuada también estuvo presente el señor Intendente, por lo que también verificó en que estado se encuentra el terreno desde las Yerbitas hasta San Vicente y su criterio fue igual de que no sabía de qué área protegida se estaba hablando. Se ratifica en su moción de dejar sin efecto la Resolución e incluyendo la propuesta del Concejal Samuel Shiguango.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que debe dejarse sin efecto entonces toda la resolución, para que guarde congruencia con los demás puntos del informe y en el punto 4) se cambie para que el pago sea inmediato por cuanto se dispone de la respectiva partida presupuestaria.

El Concejo por unanimidad de los cuatro señores Concejales presentes y

CONSIDERANDO: El Informe 022 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 1 de mayo del 2007, en la cual se ha tratado sobre el oficio sin número y sin fecha ingresado con guía externa 1946, por los señores Jaime Franklin Tapuy, Presidente del Comité Procarretera; Felipe Arias Grefa, Presidente del Barrio Las Yerbitas, Eduardo Grefa Alvarado, Presidente de la

Comunidad San Vicente, Camilo Aguinda Correa, Presidente del Barrio San Camilo, Abel Aguinda Andi, Presidente de la Comunidad Hollín Bajo, quienes solicitan el libre tránsito por la vía que atraviesa la propiedad de los cónyuges Douglas Rodríguez Grefa y Rebeca Dalgo Lugo, la misma que conecta dichas comunidades con la ciudad de Tena; que, los peticionarios manifiestan haber realizado mediante mingas y el apoyo de varias instituciones la carretera desde las canchas cubiertas de Paushiyacu Bajo hasta la propiedad de los cónyuges Rodríguez-Dalgo a más de haber aportado con su esfuerzo económico en cuotas, mingas y gestiones ante la Municipalidad de Tena y Consejo Provincial de Napo, sin embargo de lo cual se les impiden el libre tránsito a finqueros y comuneros del sector; que, los afectados solicitan se deje sin efecto la Resolución de Concejo mediante la cual se ha decidido ejecutar la vía por el límite de la propiedad de los cónyuges Rodríguez-Dalgo, para evitar menos daños ecológicos, cuando eso representa un mayor gasto, se incrementa considerablemente la distancia y el terreno es rocoso, lo cual eleva los precios de construcción de la referida vía; que, de la Escritura Pública de compra venta celebrada el 19 de octubre de 1992, otorgada por Manuel Augusto Vallejo y señora a favor de Carmen Rebeca Dalgo Lugo, se desprende el lote de terreno desmembrado de un predio de mayor extensión con los siguientes linderos: Norte, Río Misahuallí en 337.00 m, Sur, Terrenos de Josefina Olalla en 380 m, Este, Terrenos de Roberto Grefa en 337 m. y Oeste, Terrenos de Loida Grefa y Manuel Vallejo en 255 m, para lo cual se adjunta el plano avalizado por el INDA, en donde se observa un camino antiguo que inicia en su propiedad y baja hacia la ribera del río Misahuallí; que, el Director de Planificación de la Municipalidad, mediante Memorando 167 DP del 9 de mayo del 2007, informa que se ha realizado el levantamiento topográfico y el estudio respectivo de la vía, afectando la propiedad particular de la señora Carmen Rebeca Dalgo en un área de 4.689.87 cuyos linderos son: Norte, Propiedad de la familia Rodríguez Dalgo en 390,68 m, Sur, Propiedad de la familia Rodríguez Dalgo en 390,68 m, Este, Propiedad particular en 12.00 m, y Oeste, Propiedad particular en 12.00 m; que, el Jefe de Avalúos y Catastros con memorando 324-JAC del 8 de mayo del 2007, informa que el área afectada por la apertura de la vía a San Vicente dentro de la propiedad de la señora Rebeca Dalgo tiene un avalúo de USD. 1.547.66, cuyo proyecto se adjunta; que, la Dirección

Financiera certifica la disponibilidad presupuestaria para indemnizar a los cónyuges Douglas Rodríguez Grefa y Carmen Rebeca Dalgo, con cargo a la partida 51.84.03.01.9, denominada Terrenos, del presupuesto del año 2007; que, La Ley Orgánica de Régimen Municipal en los artículos 251 y siguientes faculta al Municipio la expropiación de inmuebles previa declaratoria de utilidad pública o de interés social, por lo que puede expropiar tierras para llevar a cabo programas de edificación de obras públicas, e incluso para urbanización y planes de vivienda popular; que, el Art. 63, numeral 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal faculta al Concejo declarar de utilidad pública en vista de que la vía es una necesidad para las comunidades asentadas al margen izquierdo y derecho del río Misahuallí como son: Las Yerbitas, San Vicente, San Camilo y Hollín Bajo, lo que justifica plenamente se resuelva la declaratoria de utilidad pública el espacio del proyecto de vía de propiedad de los cónyuges Douglas Rodríguez Grefa y Carmen Rebeca Dalgo; que, los propietarios no han presentado al Gobierno Municipal de Tena el Plan de manejo ambiental del área declarada como protegida conforme lo señala la respectiva disposición municipal.

- RESUELVE:**
- 1. Derogar la Resolución de Concejo 2974 A del 27 de junio del 2003, mediante la cual se aprueba la construcción de la vía Las Yerbitas – San Vicente, utilizando los linderos de acuerdo con el proyecto de Lotización aprobado por el Gobierno Municipal de Tena; y, declara a la propiedad de los cónyuges Douglas Rodríguez Grefa y Carmen Rebeca Dalgo, como área verde o protegida.**
 - 2. Declarar de Utilidad Pública y acordar la ocupación urgente del predio de propiedad de los cónyuges señores Douglas Rodríguez Grefa y Carmen Rebeca Dalgo, adquirido mediante escritura pública de compra venta celebrada el 19 de octubre de 1992, otorgada por Manuel Augusto Vallejo y señora, desmembrado de un predio de mayor extensión, en una área de 4.689.87 m², cuyos linderos son: Norte, propiedad de la familia Rodríguez Dalgo en 390,68 m. Sur, propiedad de la familia Rodríguez Dalgo en 390,68 m. Este, propiedad particular en 12.00 m. OESTE: propiedad particular en 12.00 m, cuyo avalúo es de USD. 1.547.66,**
 - 3. Facultar a los representantes legales de la Municipalidad, de ser posible lleguen a acuerdos directos con los propietarios del predio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la Ley Orgánica de**

Régimen Municipal y 36 de la Ley de Contratación Pública y 41 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.

- 4. En caso de que no se pueda negociar directamente con los propietarios del inmueble, facultar a los representantes legales de la Municipalidad para que procedan a instaurar el correspondiente juicio de expropiación.**
- 5. Notifíquese con la presente Resolución a los interesados y al Registro de la Propiedad del Cantón Tena, para los trámites de Ley.**
- 6. Solicitar al señor Alcalde que se continúe con los trámites correspondientes a la planificación del sector Las Yerbitas.**

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Resumen Ejecutivo presentado por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, mediante el cual informa de las actividades y logros alcanzados en su viaje oficial a la ciudad de la Paz, república de Bolivia a donde asistió al Tercer Encuentro de la Red Andina de Ciudades.

EL SEÑOR ALCALDE expone que por primera vez en la historia de este Municipio se logra conseguir como sede a la ciudad de Tena, para el Primer Foro Medioambiental de la Red Andina de Ciudades, ante lo cual se encuentra realizando las gestiones en la ciudad de Quito, para conseguir recursos para que este evento sea un éxito. Curitiba es una de las ciudades de Brasil que más recursos genera por este tipo de eventos de medio ambiente, por eso ahora es cuando se debe aprovechar la ocasión, porque además se ha conseguido para la ciudad de Tena, la Primera Vocalía de la Red Andina, quedando fuera muchas ciudades importantes. Este viaje fue únicamente de trabajo, se propuso conseguir esta sede y ese fue el logro que se alcanzó, por lo que se debe coordinar acciones con el Municipio del Libertador que es la ciudad en donde está la Presidencia y conformar en la ciudad una Comisión que se encargue de organizar este importante evento. Habrá que coordinar con el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Turismo, GTZ, Proyecto Gran Sumaco y otras ONGs que están trabajando en esto. El evento está previsto para el mes de Noviembre con ocasión de las Festividades de Aniversario de la Ciudad, se tendrá la visita de Alcaldes de varias ciudades de Latinoamérica. Añade que estuvo en la Embajada de Japón quienes están de acuerdo en apoyar este evento.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que son gratificantes estas noticias y hay que reconocer estos logros. Muchas ciudades en base a estos eventos hacen turismo, por eso es clave e importante el contar con un Aeropuerto.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PROYECTOS menciona que es necesario se trabaje en la conformación de una Comisión Técnica Regional, porque este es un evento internacional que demanda tiempo y una organización especial. El Municipio debe ir preparándose porque noviembre ya está a la vuelta de la esquina. Debe coordinarse con todas las organizaciones y buscar los apoyos económicos. Esta comisión debe estar presidida por el señor Concejal Presidente de la Comisión de Turismo y Ambiente la cual debe presentar para la próxima sesión una propuesta preliminar del evento, tomando con la seriedad del caso.

EL SEÑOR ALCALDE indica que esta Comisión debe trabajar lo más pronto posible y convocar a todos los entes involucrados de la localidad, porque son los que tienen experiencia y recursos. En la Embajada de Alemania le indicaron que debe hacerles partícipes a los miembros de GTZ para que actúen directamente. Debería ser la Comisión de Turismo y Ambiente para que se realice la planificación respectiva.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que sería importante se les haga participar a los Municipios de la Amazonía, debe haber la apertura para que sean parte de esta Red toda vez que existen muchas similitudes entre todas las ciudades.

EL SEÑOR ALCALDE anota que la idea sería que los Municipios de la Región Amazónica formen parte de esta Red por lo que será necesario invitarles a participar. Esta Red Andina es una organización de intercambio de experiencias e información dentro de lo que efectúa todas las ciudades. Es una ventana para conseguir financiamiento de algunos proyectos como por ejemplo de mitigación de riegos. Tena también puede presentar un proyecto de medio ambiente.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que todos los beneficiarios de la cuenca del Río Napo, pueden hacer un proyecto en el que todas las provincias se comprometan en obras de reforestación.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que estas inquietudes se han hecho conocer a las Embajadas europeas y hay apertura porque como Tena, deseamos ser ejemplo en la Amazonía, especialmente en descontaminación de los ríos. Igual en las comunidades y en programas de reforestación y qué mejor este evento para venderle al mundo estas ideas.

2. Informe Jurídico 034-AJ-GMT del 8 de mayo del 2007, suscrito por la doctora Nelly Cabrera, Procuradora Síndica Municipal Encargada, quien informa que existe una Resolución de Concejo mediante la cual se aprobó la transferencia de dominio a favor de varios poseedores de una propiedad municipal ubicada en el actual cantón Carlos Julio Arosemena Tola sin que se haya ejecutado en su totalidad, por lo que le corresponde al Concejo ratificarla o reformarla, a fin de atender el pedido del señor Marcelino Visuma Tucupi.

LA SEÑORA PROCURADORA SÍNDICA explica que esta área es una propiedad municipal que cuenta con escritura pública y en base a la respectiva Resolución se les entregó a sus poseionarios, pero no todos hicieron los trámites por muchas causas, pero ahora no se puede dar paso por cuanto esa aprobación está caducada. Son poseionarios de años a los que se les debe legalizar sus tierras.

Con esta explicación el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 034-AJ-GMT del 8 de mayo del 2007, suscrito por la doctora Nelly Cabrera, Procuradora Síndica Municipal Encargada, quien informa que existe una Resolución de Concejo mediante la cual se aprobó la transferencia de dominio a favor de varios poseionarios de una propiedad municipal ubicada en el actual cantón Carlos Julio Arosemena Tola sin que se haya ejecutado en su totalidad, por lo que le corresponde al Concejo ratificarla o reformarla, a fin de atender el pedido del señor Marcelino Visuma Tucupi y otros.

RESUELVE: Ratificar la Resolución de Concejo 2682 del 19 de Noviembre del 2002 y por lo tanto autorizar a los representantes legales de la Municipalidad, procedan a la escrituración de los lotes de terreno a favor de los miembros de la Asociación de Participación Social Nueva Esperanza, que aún no hayan legalizado su predio, en las mismas condiciones que se establece en dicha Resolución.

3. Oficio 041-JAC del 8 de mayo del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien informa que el Gobierno Municipal de Tena, entregó en comodato un lote de terreno a favor de la Unidad Operadora Rescate Infantil (ORI Napo), a un plazo de cinco años para que construyan su edificio, el cual de no cumplirse se restituirá inmediatamente a la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que la Comisión de Planificación conozca y analice el tema.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 041-JAC del 8 de mayo del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa que el Gobierno Municipal de Tena, entregó en comodato un lote de terreno a favor de la Unidad Operadora Rescate Infantil (ORI Napo), a un plazo de cinco años para que construyan su edificio, el cual al no cumplirse debe restituirse inmediatamente a la Municipalidad.

RESUELVE: Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento y resolución del Concejo en pleno.

4. Memorando 0105-GMT-DP del 9 de mayo del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad quien adjunto remite la Cotización para el Sistema de Administración y Gestión Municipal “Cabildo”, destinado a mejorar la atención al cliente e incrementar la recaudación.

EL DIRECTOR DE PROYECTOS explica que esta propuesta la han presentado en vista de las deficiencias que tiene la Municipalidad, la alta cartera vencida que sobrepasa el millón de dólares y cada día se van caducando las deudas de morosos lo cual es una pérdida cuantiosa para la Institución, además se está dejando perder la oportunidad de que uno de los referentes importantes que tiene la Municipalidad que es el recaudar sus impuestos sea deficiente. La Dirección de Proyectos armó una reunión el año anterior con un equipo de trabajo que tiene a su cargo un sistema de información y gerencia municipal que se llama cabildo, el cual es un programa que da seguridad para evitar que sea pirateado. El estado actual del sistema de la Municipalidad es totalmente deficiente, se ha hecho una evaluación y se determina que todavía se maneja información en excel, lo cual genera pérdidas porque no permite el cobro en partes sino solo en su totalidad. Es necesario además ir transparentando la información y para ello es necesaria una herramienta ágil que nos permita dar un mejor servicio al contribuyente y eliminar una serie de trámites, porque el sistema estará interconectado. El documento especifica todos los elementos que están integrados en este proyecto y de las dependencias, así como el banco de datos actualizado.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ entiende que este es un nuevo sistema de modernización, que cuesta alrededor de 70 mil dólares, el cual se le puede ir implementando por partes para poder financiarlo hasta el próximo año.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que se aprueba este proyecto por su importancia.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 0105-GMT-DP del 9 de mayo del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad quien adjunto remite la cotización para el Sistema de Administración y Gestión Municipal “Cabildo”, destinado a Mejorar la Atención al Cliente e Incrementar la Recaudación,

RESUELVE: Dejar pendiente la propuesta Técnica y Económica para la Implementación del Sistema Informático de Administración y Gestión Municipal “Cabildo Light”, presentado por el señor Wladimir Sandoval, Gerente General de Prishard Cía Ltda., por cuanto existe la posibilidad de implementar este sistema

a través del CON – NOR y Municipio de Ibarra a costos más convenientes para la Institución.

5. Oficio Circular 0636-PARA-07 del 3 de mayo del 2007, suscrito por el ingeniero Luis Felipe Castro, Coordinador General del PRAGUAS, quien comunica que el Gobierno Nacional, a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto ha iniciado la Segunda Fase del Programa de Agua y Saneamiento para las Comunidades Rurales y Pequeños Municipios del Ecuador, siendo necesario la firma del respectivo convenio.

EL SEÑOR ALCALDE señala que le corresponde al Concejo autorizar la firma del Convenio para estas importantes obras. Además de eso hay otro convenio que se firmó el año anterior que está destinado a mejorar los modelos de gestión, como es el manejo del agua potable que se construye en cada sector.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO manifiesta que para este año son más de setenta comunidades que se beneficiarán con estas obras, están en la lista y se está seleccionando para presentar el pedido y acceder a estos fondos.

EL SEÑOR ALCALDE informa que conversó con la Ministra de la Vivienda sobre esto y sobre el problema del terreno en el Aeropuerto 2, a quien le manifestó que no era la intención causar problemas sino solucionarlos, que se tiene previsto una permuta para ubicarlos en otro lugar. La Comisión debe trabajar en este tema para poder resolver inmediatamente, acogiéndose de que hay terrenos que no se han ocupado pese a haber transcurrido cinco años y sino con una declaratoria de utilidad pública de uno de los terrenos cercanos.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio Circular 0636-PARA-07 del 3 de mayo del 2007, suscrito por el ingeniero Luis Felipe Castro, Coordinador General del PRAGUAS, quien comunica que el Gobierno Nacional, a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto ha iniciado la Segunda Fase del Programa de Agua y Saneamiento para las Comunidades Rurales y Pequeños Municipios del Ecuador; que, para este efecto es necesario que el Gobierno Municipal de Tena suscriba con el MIDUVI – PRAGUAS, el Convenio Macro, a fin de viabilizar su participación en la Segunda Fase del Programa; que, el MIDUVI se encuentra ejecutando la Fase II del Programa de Agua y Saneamiento para los Municipios del País, financiando parcialmente con fondos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con cargo al préstamo 7401-EC, previendo entre sus componente el apoyar a las comunidades rurales, a fin de solucionar los problemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento; que, el Gobierno Municipal de Tena ha solicitado participar en

el Programa PRAGUAS Fase II, petición que ha sido aprobada por el MIDUVI, para la ejecución de obras de agua potable y saneamiento en las diversas comunidades del Cantón; que, los artículos 11 numeral 2 y 14 numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determinan que son fines esenciales y funciones primordiales de la Municipalidad el planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales, así como el dotar de sistemas de agua potable y alcantarillado,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procuradora Síndica Municipal Encargada, procedan a la suscripción del Convenio Macro entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la Implementación del Programa MIDUVI-PRAGUAS Fase II, destinado al Diseño y Ejecución Integral de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en las Comunidades Rurales del cantón Tena, provincia de Napo.

La presente Resolución es declarada con el carácter de urgente.

6. Oficio sin número del 22 de abril del 2007, suscrito por los señores Leonidas Albán y Juan Cerda, Presidente y Secretario del Club Social y Cultural de la Tercera Edad, quienes solicitan la donación de un lote de terreno para la construcción de su sede.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se lo trate en la Comisión de Vivienda y Planificación.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 22 de abril del 2007, suscrito por los señores Leonidas Albán y Juan Cerda, Presidente y Secretario del Club Social y Cultural de la Tercera Edad, quienes solicitan la donación de un lote de terreno para la construcción de su sede,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

7. El oficio sin número del 27 febrero del 2007, suscrito por el señor Abdelwahid Radi, Presidente de la Cámara de Representantes del Parlamento del Reino de Marruecos, quien invita al señor Alcalde a visitar dicha Nación a fin de reforzar las buenas relaciones a través de los canales diplomáticos y establecer vínculos de cooperación.

EL SEÑOR ALCALDE explica que el Presidente de la Cámara llegó al país con ocasión de la posesión del señor Presidente, al día siguiente se reunió, se dialogó y se ha dignado en invitarle para declarar la hermandad con una de las ciudades de Marruecos, a más de que existe el interés por apoyar en cuanto al problema del Alcantarillado Pluvial y Sanitario que suma 16 millones, ante lo cual existe la posibilidad de que puedan financiar este proyecto y además enviar un técnico experto en este tema. Además ellos desean vender la imagen de Marruecos como una nueva propuesta porque antes eran parte del Gobierno de España. Añade que estuvo también en la Embajada de España y en la Agencia Española de Cooperación Internacional, en donde le entregaron varias alternativas de búsqueda para financiamiento de proyectos. Este viaje permitirá visitar España a fin de buscar ser recibido por el Presidente del Gobierno Español, con el Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, con la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, con quienes se tratará de conseguir el financiamiento de algunos proyectos importantes. Se llevará toda la información. Se aprovechará para promocionar el turismo toda vez que viajan con otros Alcaldes. Lo importante es poder conseguir recursos. El costo del pasaje y estadía en Marruecos está financiado por ese Reino.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO mociona que en vista de los buenos resultados alcanzados en Bolivia, se autorice al señor Alcalde su viaje oficial a Marruecos y España.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que no conoce si existe algún convenio entre ese país y el Tena o con el país, pero le parece que es una invitación más social que de trabajo.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se tome votación sobre la moción presentada.

POR SECRETARÍA se procede con lo solicitado.

- *Señorita Concejala Elsi Andy, por la moción*
- *Señor Concejala Néstor Arias, por la moción*
- *Señora Concejala Marisol Jaramillo, proponente de la moción*
- *Señora Concejala Gloria Lugo, por cuanto le hubiera gustado que exista algún convenio para firmarse con la Municipalidad y porque le parece que es una invitación de carácter social, en contra de la moción.*
- *Señor Concejala Carlos Ruiz, no se sustenta claramente en la invitación la temática, las intenciones, en contra de la moción.*
- *Señor Concejala Samuel Shiguango, por cuanto en este viaje el señor Alcalde trabajará por la posibilidad de que financien proyectos lo cual sería buenísimo, por la moción.*
- *Señor Concejala Jorge Tapuy, si bien no hay una agenda definida, pero tiene la esperanza de que se aprueben uno o dos proyectos a favor de la ciudad de Tena, por la moción.*

Con cinco votos a favor y dos en contra el Concejo

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 27 febrero del 2007, suscrito por el señor Abdelwahid Radi, Presidente de la Cámara

de Representantes del Parlamento del Reino de Marruecos, quien invita al señor Alcalde a visitar dicha Nación a fin de reforzar las buenas relaciones a través de los canales diplomáticos y establecer vínculos de cooperación; que, el Gobierno Municipal de Tena, a través de su Alcalde y mediante oficio 271 del 23 de abril, ha solicitado al Presidente del Gobierno de España, se lo reciba en visita oficial, a fin de dar a conocer varios proyectos que requieren financiamiento internacional para el desarrollo del Cantón, así como abordar temas de interés bilateral, relacionados especialmente con preservación y saneamiento ambiental, desarrollo del ecosistema, nuevos procesos eco turísticos, proyectos de desarrollo, asistencia educativa, entre lo principal,

- RESOLVIÓ:**
- 1) Autorizar al señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, asista en representación del Gobierno Municipal de Tena, a la visita oficial al Reino de Marruecos y la República de España del 20 de mayo al 5 de junio del 2007.
 - 2) Dispónese a la Dirección Financiera proceda a realizar los trámites respectivos para el pago de los viáticos correspondientes a su estadía en España. Los pasajes y la estadía en Marruecos serán cubiertos por oficialidad de ese Reino.
 - 3) Encárgase al señor Jorge Tapuy Shiguango, Vicepresidente del Gobierno Municipal de Tena, el Despacho de la Alcaldía mientras dure la ausencia de su titular.
8. El Oficio 015 AJ-GMT del 7 de mayo del 2007, suscrito por la doctora Nelly Cabrera, Procuradora Síndica Municipal Encargada, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 1, propiedad de la señora Rosa Serena Grefa Salazar, ubicado en el barrio Aeropuerto No. 2.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 015 AJ-GMT del 7 de mayo del 2007, suscrito por la doctora Nelly Cabrera, Procuradora Síndica Municipal Encargada, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 1, propiedad de la señora Rosa Serena Grefa Salazar, ubicado en el barrio Aeropuerto No. 2; que, mediante oficio 089-GMT DP del 3 de mayo del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza

Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, la solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifican ser la única dueña del bien, por lo que está legitimada para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 0053504 del 24 de abril del 2007, ha justificado la interesada el pago de la contribución a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 1, manzana R, ubicado en la calle Cacique Beto, barrio Aeropuerto No. 2, propiedad de la señora Rosa Serena Greff Salazar, el mismo que tiene una superficie total de 620.00 m², subdividiéndose en los lotes 1A con 460.00 m², y 1B con 160.00 m².

9. Oficio sin número del 9 de mayo del 2007, suscrito por el ingeniero Miguel Loayza, Gerente de la Corporación Ambiental de la Ciudad de Tena, mediante el cual da respuesta a varias inquietudes de los señores Concejales.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se de lectura también al pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio 001238 del 30 de abril del 2007, suscrito por el doctor Humberto Aguilar Bueno, Procurador General del Estado Subrogante, quien da su pronunciamiento a la consulta efectuada por la Municipalidad sobre si la actuación del Concejo es legal en la creación de la Corporación Ambiental y del Municipio en el aporte económico para financiarla mientras pueda financiarse directamente.

EL SEÑOR ALCALDE señala que esta es una contestación sobre varias inquietudes, especialmente del aporte de 50 mil dólares para la Corporación. La otra inquietud sobre el proceso de licitación de la descontaminación del estero Paushiyacu, indica el Gerente que está preparando toda la documentación para entregarla a cada señora y señor Concejales.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 21H50 del miércoles 9 de mayo del 2007, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL